



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ PRESIDENTA			
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDUA NÁJERA SECRETARIA			
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO VOCAL			
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES VOCAL			
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AUTONOMÍA, INVITA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN, HABILITEN O DESTINEN ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA LECTURA, INCENTIVANDO ACTIVIDADES PERMANENTES DE FOMENTO DE LECTURA EN PLAZAS, PARQUES, CENTROS COMUNITARIOS O CULTURALES, EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANIZACIONES CIVILES.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALZAR MOJICA PRESIDENTA			
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES SECRETARIO			
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL			
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ VOCAL			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AUTONOMÍA, INVITA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN, HABILITEN O DESTINEN ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA LECTURA, INCENTIVANDO ACTIVIDADES PERMANENTES DE FOMENTO DE LECTURA EN PLAZAS, PARQUES, CENTROS COMUNITARIOS O CULTURALES, EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANIZACIONES CIVILES.